CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8119313 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL ANTIOQUIA – DESPACHO REGIONAL
TIPO DE CONTRATO	**Obra**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8119313 DE 2025
OBJETO	5_347 CONTRATAR LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA NUEVAS PLATAFORMAS SALVA ESCALERAS Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA LAS PLATAFORMAS EXISTENTES EN EL COMPLEJO CENTRAL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	1/08/2025
FECHA DE INICIO	AGOSTO 11 DE 2025
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DICIEMBRE 30 DE 2025
RAZÓN SOCIAL	MGL INGENIEROS S.A.S.
CC o NIT	800097984
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA RAMÍREZ SIERRA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	42.882.959 de Medellín
LUGAR DE EJECUCIÓN	COMPLEJO CENTRAL DEL SENA EN LA CALLE 51 # 57 70, EN MEDELLÍN- ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. ($393.990.233,68 COP)
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**14925 - 28/05/2025**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**231825 - 2025-08-05**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. ($393.990.233,68 COP)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DICIEMBRE 30 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 393.990.233,28
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 393.990.233,28
SUPERVISOR	Diana Patricia Rache Amaya
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jhon Faiver Burbano Torres

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Contar con personal debidamente capacitado y certificado para la ejecución del contrato, garantizando competencia técnica en mantenimiento de plataformas salva escaleras.	SI	https://lix.li/MomYt Ver enlace SECOP II - Documentos de ejecución del contrato. -Información personal capacitado
2. Realizar la revisión técnica, eléctrica y mecánica exhaustiva de cada elemento, elaborando un informe detallado de actividades que será entregado para la correspondiente aprobación.	SI	https://lix.li/MomYt Ver enlace SECOP II - Documentos de ejecución del contrato. -EVIDENCIAS DE CUMPLIMIETNO DE OBLIGACIONES
3. Ejecutar y entregar los resultados de los análisis técnicos requeridos en el objeto contractual, asegurando la trazabilidad y	SI	https://lix.li/MomYt Ver enlace SECOP II - Documentos de ejecución del contrato.

calidad de la información suministrada.		-Informe_de_supervision_No. 3 Pago 1 MGL 8119313 de 2025 Salva Escaleras -EVIDENCIAS DE CUMPLIMIETNO DE OBLIGACIONES
4. Presentar informes detallados y documentados de las actividades efectivamente realizadas durante la prestación del servicio, incluyendo resultados, observaciones y recomendaciones.	SI	https://lix.li/MomYt Ver enlace SECOP II - Documentos de ejecución del contrato. -EVIDENCIAS DE CUMPLIMIETNO DE OBLIGACIONES
5. Todas las intervenciones de mantenimiento correctivo deberán realizarse con el conocimiento y acompañamiento técnico del SENA, entregando el informe respectivo que detalle el trabajo efectuado, el edificio donde se ejecutó, así como fecha y hora de inicio y finalización de la atención.	SI	https://lix.li/MomYt Ver enlace SECOP II - Documentos de ejecución del contrato. -EVIDENCIAS DE CUMPLIMIETNO DE OBLIGACIONES
6. Los repuestos reemplazados deberán ser entregados al SENA, excepto aquellos que requieran una disposición especial por su condición de residuos peligrosos o contaminantes. En estos casos, el contratista deberá certificar que la disposición se realizó conforme a la normativa ambiental vigente.	SI	https://lix.li/MomYt Ver enlace SECOP II - Documentos de ejecución del contrato. -EVIDENCIAS DE CUMPLIMIETNO DE OBLIGACIONES
7. Reparar a su cargo y sin costo adicional cualquier daño ocasionado en las instalaciones o bienes del	**NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO**	**NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO**

inmueble durante la ejecución del contrato.		
8. Proveer un listado actualizado del personal autorizado para ingresar a realizar los mantenimientos, asegurando que cuentan con la documentación vigente que acredita el pago de seguridad social y afiliación a riesgos profesionales.	SI	https://lix.li/MomYt Ver enlace SECOP II - Documentos de ejecución del contrato. -Anexos evidencias SST -INFORME SST MGL ingenieros
9. Contar y mantener actualizada una Matriz de Peligros y Evaluación de Riesgos, acorde con las actividades y riesgos inherentes a la ejecución del contrato.	SI	https://lix.li/MomYt Ver enlace SECOP II - Documentos de ejecución del contrato. -Anexos evidencias SST -INFORME SST MGL ingenieros
10. Presentar certificados vigentes de afiliación a EPS, AFP y ARL de todos los trabajadores asignados al contrato.	SI	https://lix.li/MomYt Ver enlace SECOP II - Documentos de ejecución del contrato. -Anexos evidencias SST -INFORME SST MGL ingenieros

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SURA
NRO. DE PÓLIZA	4329422
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	06/08/2025
FECHA APROBACIÓN	11/08/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/08/2025	30/06/2026	78.798.047,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	01/08/2025	30/12/2026	78.798.047,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01/08/2025	30/12/2027	78.798.047,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2025	30/12/2028	19.699.513,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	013001028708		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/08/2025	30/12/2025	284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

En desarrollo del contrato No. 5_347, cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA NUEVAS PLATAFORMAS SALVA ESCALERAS Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA LAS PLATAFORMAS EXISTENTES EN EL COMPLEJO CENTRAL SENA REGIONAL ANTIOQUIA”, ejecutado por MGL INGENIEROS S.A.S., por un valor de $393.990.233,68 COP, se realizaron las actividades previstas para garantizar la adecuada operación, funcionalidad y condiciones de seguridad de los sistemas salvaescaleras del Complejo Central.

Las actividades comprendieron la adecuación, suministro e instalación de nuevas plataformas salvaescaleras, así como la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo requeridas en las plataformas existentes, incluyendo los ajustes y verificaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
Con la ejecución de las actividades contratadas se atendieron las necesidades de accesibilidad y movilidad vertical del Complejo Central, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad para los usuarios de las instalaciones.

En consecuencia, se deja constancia del cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones, especificaciones técnicas y actividades previstas en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión del contrato y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato GCCON-AN-001 – Anexo de verificación criterios de contratación, se deja constancia expresa de que el contratista MGL INGENIEROS S.A.S. dio al presente contrato, así:

En materia ambiental, las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a los lineamientos establecidos por la entidad y la autoridad ambiental competente. Las labores de tala, poda, jardinería y disposición final de residuos vegetales se realizaron con los permisos correspondientes, garantizando la minimización de impactos ambientales, la adecuada gestión de residuos, dejando trazabilidad mediante registros fotográficos y certificados de entrega.

En cuanto a seguridad y salud en el trabajo, el contratista implementó y mantuvo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando condiciones seguras para el desarrollo de las actividades. Se verificó la entrega y uso obligatorio de elementos de protección personal, la certificación del personal para trabajos en altura, la señalización de zonas de riesgo, la disponibilidad de botiquín y equipos de emergencia, así como la ejecución de capacitaciones, charlas preoperacionales y procedimientos de trabajo seguro, sin presentarse incidentes ni accidentes laborales durante el periodo evaluado.

En consecuencia, se certifica que el contratista cumplió integralmente con las políticas institucionales exigidas para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el formato GCCON-AN-001.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el Medellin 08 de abril de 2026 por parte del Revisor Fiscal se certificó que M.G.L INGENIEROS S.A.S, NIT 800.097.984-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Diana Patricia Rache Amaya	2/02/2026 1:37:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMILY ELISA CORONADO GARCES
Supervisor	BYRON SHELOCK PUERTO BARRIOS	11/12/2025 11:45:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMILY ELISA CORONADO GARCES
Ordenador del pago	EMILY ELISA CORONADO GARCES	1/08/2025 4:36:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMILY ELISA CORONADO GARCES
Supervisor	Diana Patricia Rache Amaya	1/08/2025 4:36:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMILY ELISA CORONADO GARCES
Ordenador del Gasto	EMILY ELISA CORONADO GARCES	1/08/2025 4:36:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EMILY ELISA CORONADO GARCES

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos requieren y la obra recibida requiere las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1. **Mantenimiento periódico de los equipos según lo definido por el fabricante en el manual de uso y mantenimiento.**

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los manuales o documentos entregados al SENA por el proveedor.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 2026-09-30 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8119313, cuyo valor total pagado es de 393.990.233,68.

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
202569626	2026-06-04	391.018.493, 28
202569826	2026-06-04	2.971.740,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$393.990.233,68
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$393.990.233,28
Valor ejecutado	$393.990.233,28
Valor pagado	$393.990.233,28
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar afavor del SENA	$ 0,40

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que existen saldos por liberar a favor del SENA, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Liberar a favor del SENA la suma de cuarenta (40) centavos.

Para constancia se firma 01 de octubre de 2026

Diana Patricia Rache Amaya
Supervisor del contrato

Elaboró: **Jhon Faiver Burbano Torres** – Profesional Apoyo Ingeniero de Infraestructura

Anexos:

– Certificado de desembolsos.
– Designación de las supervisiones del contrato.